



**Huancayo, veintiocho de octubre
Del año dos mil veintidós.**

Resolución Administrativa N° 1006 -2022-CED-CSJUU/PJ.

REFERENCIA: Oficio N° 092-2022-STPJ, presentado por el por el señor **EDWIN GARAY LAUREANO**, Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial – Base Junín.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 26 de enero del 2021.
- Resolución Administrativa N° 000354-2022-CE-PJ.
- Resolución Administrativa N° 2071-2022-P-CSJUU/PJ.
- Resolución Administrativa N° 00990-2022-CED-CSJUU/PJ.
- Informe N° 000545-2022-OP-UAF-GAD-CSJUU/PJ, presentado por el Coordinador de la Oficina de Personal.

VISTO: Los documentos de la referencia: **Y CONSIDERANDO:**

Primero.- El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

Segundo.- El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

Tercero.- Con Oficio N° 092-2022-STPJ, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial – Base Junín, solicita se emita la resolución administrativa que participará en representación de la Corte en el XVIII Juegos Nacionales Judiciales, evento que se desarrollará en la ciudad de Trujillo, del 28 al 31 de octubre, concediendo licencia con goce de haber a los trabajadores participantes por los 27 y 28 de octubre del presente año, con cargo a recuperar las horas dejadas de laborar, para tal efecto, adjunta la relación de los trabajadores con el visto bueno de sus jefes inmediatos.

- Con Resolución Administrativa N° 00990-2022-CED-CSJUU/PJ, se dispuso que el Coordinador de la COORDINACION DE PERSONAL informe en el día, CON CARÁCTER DE MUY URGENTE, cual es el tiempo de servicio en la Corte Superior de Justicia de Junín, de la servidora **EBELYN THALIA CHUQUIMANTARI ROJAS.**



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

Cuarto.- Mediante Resolución Administrativa N° 000099-2022-CE-PJ, de fecha 21 de marzo del 2022, se aprobó el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, documento normativo de alcance a todos los servidores que mantienen vínculo laboral con el Poder Judicial, bajo los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 728, N° 276 y N° 1057, ...

Quinto.- Con Oficio N° 000406-2022-OP-UAF-GAD-CSJJU/PJ, el Coordinador de la Oficina de Personal, informa que, la servidora CHUQUIMANTARI ROJAS Evelyn, a la fecha cuenta con un (1) mes y veintisiete (27) días de tiempo de servicio.

Sexto.- En el caso de autos, conforme se advierte en el informe emitido por el Coordinador de Personal de la Corte Superior, **la servidora no cuenta con el tiempo de servicio requerido**, en conformidad al artículo 6° del Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, por lo que, deviene en improcedente la licencia con goce de haber por motivo justificado.

Séptimo.- Por acta de sesión de fecha veintiséis de enero del dos mil veintiuno, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Ciro Alberto Martín Rodríguez Aliaga, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.

Por lo que, de conformidad a lo previsto por el artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. **SE RESUELVE:**

- 1. DECLARAR IMPROCEDENTE** la licencia con goce de haber por motivo justificado a la servidora **EBELYN THALIA CHUQUIMANTARI ROJAS**, Asistente Judicial adscrita al Juzgado Civil Transitorio de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, por los días **27 y 28 de octubre del 2022**.
- 2. PONER** la presente resolución en conocimiento de la Comisión de Juegos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Junín, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, y de la **interesada**.

Regístrese, comuníquese, cúmplase.